



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Cerratón de Juarros el día 21 de noviembre de 2023 se procedió a la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas/reglamentos que a continuación se indica/n:

- a) Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras. Modificación puntual.
- b) Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua domiciliaria. Modificación puntual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros, sitas en la calle San Isidro, 35 de Cerratón de Juarros, dentro del horario de atención al público (martes de 19:30 a 21:30 horas) y en la sede electrónica (<https://cerratondejuarros.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Cerratón de Juarros, a 23 de noviembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Pedro Marina Moneo